

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016,  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DEL INAPAM**

Julio 12, de 2016

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas, del 12 de julio, de 2016, se reunieron, en sesión extraordinaria, los integrantes del Comité de Información, del Inapam, **Sra. María Eugenia Corona Muñoz**, directora de Administración y Finanzas del Inapam, y presidenta del Comité; **L.C. José Demetrio Ramírez Mayorga**, titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del Órgano Interno de Control, en el Inapam, en representación del **Lic. Humberto Paladino Valdovinos**, titular del propio Órgano Interno de Control, del Instituto, mediante oficio OIC/OT/241, del día 11 de julio de 2016, y secretario del Comité, así como el **Lic. José Arenas Zamarripa**, subdirector de Comunicación Social del Instituto y vocal del Comité.-----

También asistieron, como invitados, los licenciados, **Jorge Luis Castillo Quintal**, titular de la Subdirección Jurídica; **Joel Clímaco Toledo**, director de Programas Estatales; **Leticia Pang Molina**, subdirectora de Planeación, Sistemas y Evaluación; **Marcela Lucila Pérez Vega**, subdirectora de Presupuesto y Contabilidad; **C.P. Miguel Angel Elguea Nería**, encargado de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, y **maestra Nieves Marina Cruz Jiménez**, subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como los doctores, **Sergio Salvador Valdés y Rojas**, director de Atención Geriátrica; **Alejandro Marín Guerra**, subdirector de Certificación y Supervisión, y **Bárbara Bernés Fentanes**, subdirectora de Concertación y Promoción, todos del Inapam, para desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DIA**

- Conclusión de actividades de la Unidad de Enlace del Inapam
- Instalación de la Unidad de Transparencia del Inapam
- Elaboración de criterios para el funcionamiento del Comité de Transparencia
- Análisis, clasificación y acuerdo de los expedientes reservados, de las diversas áreas del Instituto, para el segundo semestre de 2016 y, desclasificación de aquellos cuyo plazo haya vencido y,-----
- Asuntos Generales.-----

En el uso de la palabra, y luego de pasar la lista de asistencia y confirmar el quórum legal, el Lic. José Arenas Zamarripa dio por iniciada la sesión, con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

Acto seguido, hizo una breve relatoría sobre la necesidad de concluir, en el mismo acto, las actividades de la Unidad Enlace, del Inapam, tal como lo prevé la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y dar paso a la creación de la Unidad de Transparencia, con las atribuciones y alcances previstos en la propia Ley, según su artículo 46 y, de igual forma, considerar el punto cuatro, del artículo tercero, en el que se establecen sus atribuciones.-----

#### ACUERDO I

Los integrantes del Comité de Información acordaron por unanimidad, dar por terminadas las actividades de la Unidad de Enlace, en esta fecha, e iniciar los trabajos tendentes a la creación de la Unidad de Transparencia, en el mismo acto, tal como lo prevé la ley de la materia en vigor, en la inteligencia de que los asuntos anteriores, en curso y posteriores, a cargo de la primera, pasen automáticamente a la segunda, para su seguimiento y debida conclusión. **Aprobado.**-----

#### ACUERDO II

Los integrantes del Comité de Información aceptan que, con los cambios derivados de la puesta en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo se denominará, en adelante Comité de Transparencia, de acuerdo con la normatividad mencionada anteriormente, con las atribuciones y responsabilidades previstas en la multicitada ley. **Aprobado.**-----

#### ACUERDO III

Con respecto a los criterios para el funcionamiento del Comité de Transparencia, se acordó actuar con el principio de máxima publicidad, y no ocultar información. Y en el caso de los datos personales, tales como nombre, teléfono y domicilio, entre otros, protegerlos en todo momento para evitar que se publiquen por descuido o negligencia, sin el consentimiento de su propietario. **Aprobado.**-----

En este punto, el Lic. José Arenas Zamarripa exhortó a los responsables de cada una de las áreas del Inapam, para que estén plenamente conscientes de la forma en que organicen y administren la información a su cargo, a fin de tenerla disponible de manera suficiente y completa en todo momento, para entregarla a quien la solicite.-----

A su vez, el Lic. Demetrio Ramírez Mayorga abundó que la Ley Federal expedida en mayo de 2016, prevé que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial previo consentimiento de sus titulares cuando:-----

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso públicos
- II. Tenga, por ley, el carácter de pública
- III. Exista una orden judicial
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger a terceros, se requiera su publicación o,
- V. Cuando se transmite entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, según el artículo 117, de dicha ley, la cual considera

como información confidencial aquella que contenga datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable.-----

#### Acuerdo IV

Con respecto al análisis, clasificación y acuerdos para reservar expedientes, el Lic. Jorge Luis Castillo Quintal pidió la palabra para exponer que la Subdirección a su cargo propone reservar 41 expedientes, 21 de los cuales son laborales, 7 civiles y administrativos, y 13 averiguaciones.-----

Luego de analizar su contenido y escuchar los motivos de la Subdirección Jurídica, los integrantes del Comité acordaron reservar 41 expedientes por considerar que reúnen las condiciones para conservar esa categoría. **Aprobado.**-----

El Lic. Demetrio Ramírez Mayorga hizo notar que, tal como lo prevé la Ley, el sistema de expedientes reservados debe estar actualizado a más tardar el 15 de julio próximo, por lo cual exhortó al resto de los titulares de las áreas del Inapam para que, en esta misma sesión, sometan a la consideración del Comité los expedientes que quieran reservar. Ninguna otra área propuso reservar expediente alguno.-----

En este punto, el Lic. Demetrio Ramírez Mayorga, comentó que la ley tiene lineamientos de operación para el Comité de Transparencia, y pidió a sus integrantes observar dichos lineamientos.-----

Agregó que del diez de mayo en adelante, toda la información es pública con excepción de lo previsto en el artículo 98, de la ley Federal de Transparencia, el cual dice:-----

*La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.*-----

Insistió que en adelante, toda la información es pública, con excepción de los datos personales y confidenciales, y exhortó a las áreas que quieran reservar expedientes por algún motivo para que los sometan a la consideración del Comité, para que sea éste el que, en su caso, apruebe o rechace esa solicitud.-----

#### V. ASUNTOS GENERALES

En respuesta a la inquietud de algunas de las áreas, cuyos titulares manifestaron preocupación por la falta de una leyenda oficial, que informe sobre el tratamiento que proporciona el Inapam a los datos personales de sus usuarios, el Lic. José Arenas Zamarripa propuso que las subdirecciones Jurídica, y de Comunicación

como información confidencial aquella que contenga datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable.-----

#### Acuerdo IV

Con respecto al análisis, clasificación y acuerdos para reservar expedientes, el Lic. Jorge Luis Castillo Quintal pidió la palabra para exponer que la Subdirección a su cargo propone reservar 41 expedientes, 21 de los cuales son laborales, 7 civiles y administrativos, y 13 averiguaciones.-----

Luego de analizar su contenido y escuchar los motivos de la Subdirección Jurídica, los integrantes del Comité acordaron reservar 41 expedientes por considerar que reúnen las condiciones para conservar esa categoría. **Aprobado.**-----

El Lic. Demetrio Ramírez Mayorga hizo notar que, tal como lo prevé la Ley, el sistema de expedientes reservados debe estar actualizado a más tardar el 15 de julio próximo, por lo cual exhortó al resto de los titulares de las áreas del Inapam para que, en esta misma sesión, sometan a la consideración del Comité los expedientes que quieran reservar. Ninguna otra área propuso reservar expediente alguno.-----

En este punto, el Lic. Demetrio Ramírez Mayorga, comentó que la ley tiene lineamientos de operación para el Comité de Transparencia, y pidió a sus integrantes observar dichos lineamientos.-----

Agregó que del diez de mayo en adelante, toda la información es pública con excepción de lo previsto en el artículo 98, de la ley Federal de Transparencia, el cual dice:-----

*La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.*-----

Insistió que en adelante, toda la información es pública, con excepción de los datos personales y confidenciales, y exhortó a las áreas que quieran reservar expedientes por algún motivo para que los sometan a la consideración del Comité, para que sea éste el que, en su caso, apruebe o rechace esa solicitud.-----

#### V. ASUNTOS GENERALES

En respuesta a la inquietud de algunas de las áreas, cuyos titulares manifestaron preocupación por la falta de una leyenda oficial, que informe sobre el tratamiento que proporciona el Inapam a los datos personales de sus usuarios, el Lic. José Arenas Zamarripa propuso que las subdirecciones Jurídica, y de Comunicación

Social, generen propuestas para revisarlas en la próxima sesión, y elaborar esa leyenda.-----

El Lic. Demetrio Ramírez Mayorga propuso investigar a profundidad en el INAI, los lineamientos correctos para liberar datos personales.-----

La doctora Bárbara Bernés Fentanes, pidió información precisa para conocer el procedimiento destinado al resguardo de la información que administran las áreas de Afiliación, Consulta Médica, Centros Culturales, Clubes, la Bolsa de trabajo y de admisión, todas del Inapam.-----

A su vez, el Lic. Demetrio Ramírez Mayorga, recomendó a la Unidad de Enlace del Inapam, analizar la posibilidad de generar un programa de capacitación para los servidores públicos del Instituto para el 30 de julio, como fecha tentativa.-----

En respuesta, el Lic. Arenas Zamarripa propuso a la Dra. Bernés Fentanes y Lic. Demetrio Ramírez Mayorga, buscar información y cursos de capacitación en las oficinas del INAI, para satisfacer esa inquietud, y se comprometió a informar a todo el personal del Inapam sobre el calendario de cursos del INAI, para el manejo adecuado de la información pública y la protección de datos personales, así como para el pleno conocimiento de la legislación en la materia.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se toma nota de los acuerdos para elaborar el acta de la presente sesión, la cual firman al calce y al margen quienes en ella participaron, y se da por concluida, a las 18:25 horas del mismo mes de julio, de 2016.-----

.....  
María Eugenia Corona Muñoz  
Directora de Administración y Finanzas  
Presidenta

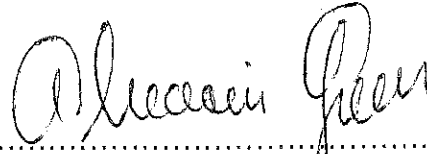
.....  
Lic. José Arenas Zamarripa  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Vocal

.....  
L.C. José Demetrio Ramírez Mayorga  
titular del Area de Auditoria para el  
Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública del Órgano Interno de Control  
Secretario

.....  
Lic. Jorge Luis Castillo Quintal  
Subdirector Jurídico  
Invitado



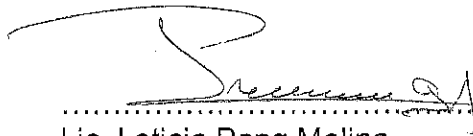
Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas  
Director de Atención Geriátrica en el  
INAPAM  
Invitado



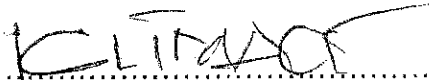
Dr. Alejandro Marín Guerra  
Subdirector de Certificación y  
Supervisión  
Invitado



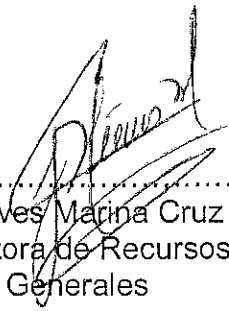
Dra. Bárbara Bernés Fentanes  
Subdirectora de Concertación y  
Promoción  
Invitada



Lic. Leticia Pang Molina  
Subdirectora de Planeación, Sistemas  
y Evaluación  
Invitada

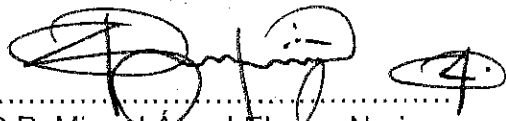


Lic. Joel Clímaco Toledo  
Director de Programas Estatales  
Invitado



Mtra. Nieves Marina Cruz Jiménez  
Subdirectora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales  
Invitada

Lic. Marcela Lucila Pérez Vega  
Subdirectora de Presupuesto y  
Contabilidad  
Invitada



C.P. Miguel Ángel Elguea Neria  
Encargado de la Subdirección de  
Administración y Desarrollo de  
Personal  
Invitado